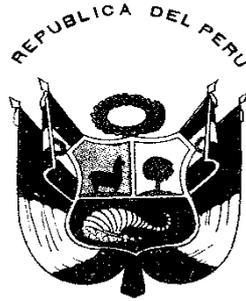


**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025-2021-INIA-OA**

Lima, 26 de febrero de 2021

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 0097-2020-INIA-OA/URH de fecha 20 de noviembre de 2020, que extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**, el Informe Liquidatorio N° 0006-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 16 de febrero de 2021, sobre liquidación por la prestación de servicios desde el 29 de noviembre de 2019 al 20 de agosto de 2020, desempeñando el Cargo de Especialista en Maíz, Plaza 412, Nivel P-1, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 013: Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR – SAN MARTIN**, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0097-2020-INIA-OA/URH de fecha 20 de noviembre de 2020, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**, quien ingresó a prestar servicios desde el 29 de noviembre de 2019, desempeñando el Cargo de Especialista en Maíz, Plaza 412, Nivel P-1, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 013: Estación Experimental Agraria EL PORVENIR – SAN MARTIN, hasta el 20 de agosto de 2020;

Que, por el Informe Liquidatorio N° 0006-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 16 de febrero de 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 2,463.62 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Ocho (08) Meses y Veintidós (22) Días, la suma de S/ 2,080.23 (Dos Mil Ochenta con 23/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Interbank por el importe de S/ 2,159.63 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 63/100 Soles), corresponde devolver la cantidad de S/ 79.40 (Setenta y Nueve con 40/100 Soles), Remuneración por Vacaciones Truncas el importe de S/ 1,783.06 (Un Mil Setecientos Ochenta y Tres con 06/100 Soles)

y Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2020, por la cantidad de S/ 680.56 (Seiscientos Ochenta con 56/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la Unidad Ejecutora N° 013: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTIN, procederá a la gestión del financiamiento para el pago de los beneficios sociales, según disponibilidad económica por la suma de S/ 2,463.62 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles), a favor de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**, y S/ 160.48 (Ciento Sesenta con 48/100 Soles) por concepto de EsSalud del empleador;

Que, la renuncia de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**, fue presentada el 14 de agosto de 2020, fecha en que estuvo concluida la elaboración de la planilla única de pagos para la ejecución de pago el 20 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto por la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2019-EF/52.01, de fecha 10 de diciembre de 2019, que Aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, de cumplimiento durante el Año Fiscal 2020, corresponde aplicar el descuento por diez (10) días no laborados y remunerados por el total de S/ 816.67 Soles ( Ochocientos Dieciséis con 67/100 Soles), y descuentos por diez (10) días de Compensación por Tiempo de Servicios por la cantidad de S/ 79.40 (Setenta y Nueve con 40/100 Soles) que deberán ser descontados de los beneficios sociales a reconocerse y revertirse al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

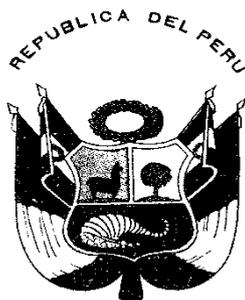
Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**, por la prestación de sus servicios desde el 29 de noviembre de 2019 al 20 de agosto de 2020, en el Cargo de Especialista en Maíz, Plaza 412, Nivel P-1, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 013: Estación Experimental Agraria EL PORVENIR – SAN MARTIN, por la suma de S/ 2,463.62 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 29/11/2019 al 20/08/2020, Plaza 412, Nivel P-1	<b>Tiempo de Servicios:</b> 00 Años, 08 Meses y 22 Días
<b>Cargo:</b> Especialista en Maíz	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 21.08.2020
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0097-2020-INIA-OA/URH, de fecha 20 de noviembre 2020	<b>Vacaciones Truncas 2020:</b> 00 Mes, 22 días <b>Vacaciones No Gozadas 2019:</b> 00 Mes <b>Régimen de Pensiones:</b> AFP-HABITAT
<b>Órgano/Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 013: Estación Experimental Agraria EL PORVENIR – SAN MARTIN	

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025-2021-INIA-OA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	2,080.23
- C.T.S. Depositado en el Banco Interbank	S/	(2,080.23)
SUB TOTAL	S/	<b>00.00</b>
+ Carga Financieras	S/	00.00
SUB TOTAL	S/	<b>00.00</b>
+ Vacaciones Truncas 2019/2020		1,783.06
SUB TOTAL	S/	<b>1,783.06</b>
+ Remuneración Gratificación II Semestre 2020	S/.	680.56
SUB TOTAL	S/.	<b>680.56</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>S/</b>	<b>2,463.62</b>

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**, aplicando los descuentos de Ley y el descuento por días no laborados **por S/. 816.67**, y descuento por diez días de CTS S/ 79.40, para **reversión al Tesoro Público**, anotadas en la parte considerativa de la presente resolución, de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago por la Unidad Ejecutora 013: Estación Experimental Agraria EL PORVENIR – SAN MARTIN, según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b> S/		<b>00.00</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	00.00	
<b>2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b> S/		<b>1,783.06</b>
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas – Afecto a Leyes Sociales S/	1,783.06	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b> S/		<b>680.56</b>
** Remun. Gratificación II Semestre 2020 - Afecto 5 <sup>ta</sup> . Categoría S/	680.56	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N°013: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTIN S/</b>	<b>2,463.62</b>	<b>2,463.62</b>

**ARTICULO 3º.-** La Unidad Ejecutora N° 013: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTIN, queda encargada de efectuar el pago de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, **comprendido del 29 de noviembre de 2019 al 20 de agosto de 2020**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**.

**ARTICULO 4º.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **GARCIA GONZALES ESTEPHANY**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.2.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 013: Estación Experimental Agraria EL PORVENIR - SAN MARTIN**, según disponibilidad económica del Presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**